



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Viernes 9 de febrero

Número 33

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULARES

Sobre composición de los Servicios Técnicos

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior en Circular número 2, del año 1962, me comunica que de acuerdo con la propuesta formulada por la Presidencia del Gobierno, y por aplicación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de octubre de 1958, en cuyos artículos 53 y 54 se regula la competencia y constitución de las Comisiones Provinciales de los Servicios Técnicos, como asimismo los Vocales que han de integrarla, comunica a este Gobierno Civil que el Ministerio de la Gobernación ha tenido a bien disponer que los Delegados de Estadística ocupen en las expresadas Comisiones la plaza reservada a la Presidencia del Gobierno como Departamento ministerial.

Lo que se hace público para conocimiento del Organismo interesado y de todos los señores Delegados o Jefes de Dependencias provinciales, representantes de sus respectivos Ministerios en la repetida Comisión Provincial.

Burgos, 6 de febrero de 1962.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Con esta fecha, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien autorizar a don Luis Gil y Gómez de Segura, para colocar, en el vedado de caza "El Carrascal", sito en el término municipal de Castrojeriz, preparados de estricnina, a los ocho días de la publicación de esta Circular, con objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por dicho lugar.

Lo que pongo en general conocimiento para evitar posibles accidentes.

Burgos, 7 de febrero de 1962.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobado por el pleno de la Excm. Diputación provincial, en sesión de 20 de enero último, la enajenación, mediante subasta, de tres lotes de árboles, procedentes de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, se expone al público el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la licitación, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, a fin de que durante el mismo, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan ser examinados por aquellos a quien interese, en el Negociado de Subastas, pudiendo presentarse reclamaciones durante dicho período de tiempo.

Burgos, 8 de febrero de 1962.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Jacinto López González, mayor de edad, industrial, y vecino de Basconcillos del Tozo, contra don José Romanco León, también mayor de edad, industrial y vecino de Villanueva del Ariscal, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan y por el precio que se indica, así como con las condiciones que también

se expresan, y Para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de los corrientes, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una báscula tipo "Igarra", fuerza ocho kilos, valorada en 1.000 pesetas.

Otra báscula, tipo "MBA", de ocho kilos. Valorada en 1.000 pesetas.

Otra báscula tipo "Esteba", de quinientos kilos fuerza. Valorada en 500 pesetas.

Un ropero de cuatro puertas, con dos lunas interiores de madera, de pino gallego, pintado color caoba. Valorado en 3.000 pesetas.

Un peinadora, de igual madera y color, con espejo y con tres cajones grandes, abajo, y dos pequeños, en ambos laterales. Valorada en 1.500 pesetas.

Una silla pequeña, tapizada, que hace juego con los dos muebles anteriores. Valorada en 100 pesetas.

Un comedor compuesto por una mesa de pino gallego, pintada de color caoba, y seis sillas de igual madera y color, formando juego con la mesa. Valorado en 3.000 pesetas.

Una radio, marca "Radiodina", de cinco lámparas, en funcionamiento, y pintado en color caoba. Valorado en 800 pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes subastados, sin cuyos requisitos no podrán tomar parte en la misma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes embargados.

Que referidos bienes descritos y que se subastan, se encuentran en depósito en el domicilio del demandado don José Romanco León, en Villanueva del Ariscal.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Luis Ollás Grinda.

340.—D-258'20

Aranda de Duero

Don Eterio Valdazo Cavia, Secretario habilitado del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición, seguido en esta Juzgado a instancia de don Juan Herrera Berganza, vecino de Gumiel de Hizán, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra doña Esperanza San Miguel Molero, don Victoriano, doña Piedad y don Rogelio Pérez San Miguel, y contra las personas desconocidas y por tanto en ignorado paradero que puedan ser parte en el juicio; sobre resolución de contrato de las dependencias destinadas a vivienda de la finca urbana núm. 9 de la calle Real, de Gumiel de Hizán, de que era titular don Florencio Pérez Peña; ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos, el Sr. D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal propietario de la misma; habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos entre partes, de una, como demandante, don Juan Herrera Berganza, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gumiel de Hizán, representado por el Procurador don José Arnáiz y

Sáenz de Cabezón, y defendido por el Letrado don José Luis de las Heras Miño; y de otra, como demandada doña Esperanza San Miguel Molero y otros, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, sobre resolución de contrato de finca urbana; y

Fallo: Que estimando en todas las partes la demanda formulada por el demandante don Juan Herrera Berganza, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento vigente entre éste y don Florencio Pérez Peña, fallecido en Gumiel de Hizán, el día doce de noviembre de 1957, y, en su consecuencia, condeno a los demandados doña Esperanza San Miguel Molero, don Victoriano, doña Piedad y don Rogelio Pérez San Miguel, así como a las personas desconocidas por el demandante, en ignorado paradero, a desalojar las habitaciones y dependencias que ocupan en la finca urbana propiedad del actor, descrita en el hecho primero de la demanda, que se relacionan en el hecho segundo de la misma, apercibiéndoles de lanzamiento a su costa, si no lo verifican dentro del plazo de cuatro meses, y al pago de las costas de este procedimiento por ser preceptivo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo la presente en Aranda de Duero, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.—V.º B.º El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.

316.—D-279'20

Miranda de Ebro

D. José María Romera Martínez,
Juez de Instrucción de esta
ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende ejecutoria de condena, dimanante del sumario número 149 de 1960, sobre hurto, y por providencia de fecha de hoy he acordado que por medio del presente se haga saber a D. Salvador López Gómez, de ignorado paradero, y que tuvo su última residencia en España, en el pueblo de Cascajares, el que, por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgoe, se acordó queden definitivamente en su poder los cinco billetes recuperados y que le fueron entregados en calidad de depósito.

Dado en Miranda de Ebro a 6 de febrero de 1962.—El Juez de Instrucción, José María Romera Martínez.—El Secretario, ilegible.

Soria**EDICTO**

Don Manuel Peña Llorente,
Juez municipal de Soria,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Leoncio Blasco Gómez, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Manuel Sánchez Gil, contra doña Adelina Irazábal Delgado, vecina de Belorado, sobre reclamación de dos mil doscientas pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a referida demandada, que se describen así:

Una casa, sita en la calle de Ramón y Cajal, de Belorado, sin número, compuesta de dos pisos y desván, lindando frente, calle de su situación; espalda, patio; derecha, Rafael Sedano, e izquierda, calleja; en buen es-

tado de conservación, valorada pericialmente en setenta mil pesetas, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en las salas audiencias de este Juzgado municipal de Soria y comarcal de Belorado, el próximo día veinte del presente mes, y hora de las doce.

Segunda.—No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento del valor efectivo de los bienes, que se sacan a subasta con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación negativa del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado municipal de Soria a disposición de cuantos deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndose que la subasta se verificará sin suplir previamente los títulos y con la condición de que el rematante hará la inscripción en el Registro en el término que señala el Juzgado y siendo de cuenta del ejecutado los gastos que ello origine.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta subasta, que es el 75 por 100 del avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Soria, a diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Manuel Peña.—El Secretario, José de la Cruz.

315.—D-219,15

Requisitoria

Rivera Diez, Adolfo, cabo legionario, perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV, de la Legión, hijo de

Heraclio y Avelina, natural de Pradoluengo (Burgos), y vecindado en Pradoluengo, de estado soltero, de profesión escribiente, edad 27 años, siendo sus señas personales las siguientes: pelo, castaño; cejas, al pelo; color de las pupilas, verde; nariz, regular; barba, poblada; boca, regular; frente, espaciosa; aire marcial y sin señas particulares visibles; comparecerá ante el Capitán Juez Instructor dno Fernando Zúñiga Vidaurre, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV, de la Legión, de guarnición en esta plaza, en el plazo de treinta días a contar de la fecha en que sea publicada la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de esa provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no verificarlo.

Dado en la plaza de Villa Cisneros (Sahara), a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Capitán Juez Instructor, Fernando Zúñiga Vidaurre.

ANUNCIOS OFICIALES**Delegación de Industria de Burgos****Servicio de electricidad**

Para conocimiento de los interesados, y a los efectos oportunos, esta Delegación de Industria hace pública la resolución adoptada en expediente presentado en estas oficinas por la Empresa "Hijos de Elías Martínez del Solar", S. L., para revisión del recargo porcentual aplicado durante el año 1960, entidad que distribuye energía procedente de "Iberduero", S. A., y suministra en las localidades de

MERINDAD DE MONTIJA: San Pelayo, Agüera, Bercedo, Nocedo, Quintanilla de Pieza, Villasante, Loma, El Crucero, El Rivero, Barcenillas, Revilla, de Pienza, Quintanilla, Bárcena de Pienza; JUN-

TA DE TRASLALOMA: Tabliega, Cubillos; MEDINA DE POMAR: Santiurde, San Martín de Mancobo; MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA: Barriosuso, Céspedes, Villamezán, Miñón; AFORADOS DE MONEO: Bustillo, Moneo; MERINDAD DE CUESTA URRIA: Pradolamata, Valmayor, Almendres, San Cristóbal de Almendres, Cebolleros, Nofuentes y MEDINA DE POMAR, y aplica las tarifas que por esta Delegación le fueron aprobadas en su día y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 132, de 11 de junio de 1959, aplicará a los suministros realizados en el año actual de mil novecientos sesenta y dos, un recargo porcentual del 20 por 100 (veinte por ciento), todo ello de acuerdo con las disposiciones y normas vigentes en la materia, y de acuerdo igualmente con lo señalado en el apartado 3.º de la O. M. de 26 de junio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado", núm. 183).

Burgos, 3 de febrero de 1962.
El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.

320.—D.—173'15

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

De conformidad con lo dispuesto en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1954 y 1955, y presupuesto extraordinario número 1 de 1958, quedan expuestas al público pa a oír reclamaciones

en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salazar de Amaya, 12 de enero de 1962.—E. Gómez.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre último, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Rabé de las Calzadas, 3 de febrero de 1962.—El Alcalde, Cecilio Barquín.

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Halláanse incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, por ser natural de esta villa el mozo José Manuel Iñiguez Espinosa, hijo de Manuel y de Angelita, e ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca en esta Alcaldía el día 11 de febrero próximo a las doce horas de la mañana para la rectificación y cierre del alistamiento, o para el día 18 de igual mes de febrero, a las diez de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, bien advertido que en caso contrario será declarado prófugo, parán-

dole los perjuicios a que hubiere lugar.

San Vicente del Valle, 3 de febrero de 1962.—Por el Alcalde, ilegible.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes y Usos Industriales del río de Cueva de Juarros a San Millán de Juarros

Por el presente anuncio se convoca a Junta general, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cueva de Juarros, el día once de marzo próximo, a las quince horas, a la cual pueden asistir todos los propietarios y usuarios que tengan aprovechamientos de aguas de dicho río y del río de las Marimodubas, en San Millán de Juarros, incluso los que tengan aprovechamientos industriales en los mismos, en cuya Junta se fijarán las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes que se proyecta crear, fijar la zona de riego que haya derecho por prescripción, y nombrar la Junta o Comisión con el número que juzgue conveniente para la tramitación y constitución de la Comunidad de Regantes y designe Notario para el acta de notoriedad que regula el artículo 70 de Reglamento Hipotecario vigente, que acredite el derecho a riego y usos industriales por prescripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cueva de Juarros, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde, Antonio Pineda.

• 323.—D.—116'15

Extraviada día 5 vaca negra joven, con cuernos serrados y cordel en los mismos.

Avisar José Maté, Cejada del Camino.

— 328.—D.—15'60